

ESPAÑA Y PORTUGAL ACUERDAN LA MEJORA DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN FISCAL CONTRA EL FRAUDE.

REUNIÓN DE ALTO NIVEL ENTRE LAS HACIENDAS DE AMBOS PAISES.

El día 21 de octubre, se celebró en Lisboa una reunión de alto nivel para intercambiar información y experiencias en materia de lucha contra el fraude y la evasión fiscal y aduanera, así como sobre la economía sumergida. A la cual asistieron el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, y su homólogo de Asuntos Fiscales de Portugal, Paulo Nuncio, acompañados del Director General de la Agencia Tributaria Santiago Menéndez, y su homólogo José Antonio de Azevedo.

Tras la reunión, han firmado sendos acuerdos para el desarrollo y la intensificación de la asistencia administrativa mutua en materia tributaria, y para la puesta en práctica del intercambio directo de información fiscal. Estos acuerdos permitirán una más estrecha y eficaz cooperación entre las autoridades tributarias de los dos países.

Con ocasión de la XXVI cumbre hispano-portuguesa, celebrada en Madrid el 13 de mayo de 2013, Ferre y Nuncio firmaron un protocolo precisamente para impulsar la cooperación entre las autoridades fiscales de ambos países. En dicho protocolo decidieron celebrar una reunión anual de alto nivel para intercambiar experiencias, como la que tuvo lugar en Lisboa.

Acuerdos firmados

Con los dos acuerdos firmados, se intensificará el intercambio automático y espontáneo de información para descubrir fraude derivado de hechos de diversa naturaleza. Entre ellos figuran, a título de ejemplo:

- a) **Situación fiscal de trabajadores transfronterizos:** personas físicas residentes en España (profesionales, autónomos, etc.) que obtienen rentas de diversas fuentes en Portugal, que deben tributar por el IRPF español y que, en la práctica no lo hacen.
- b) **Localización ficticia de empresas en España con socios y administradores portugueses.** Se trata de empresas “fantasma” que no tienen sede de actividad económica alguna ni trabajadores y lo único que persiguen es ocultar, mediante la apariencia de entregas intracomunitarias, las operaciones interiores que se realizan en Portugal a través de empresas vinculadas.

c) **Facturas falsas en el sector del transporte.** Por ejemplo, empresas establecidas en España que justifican gastos mediante facturas emitidas por empresas de transporte portuguesas, que están dadas de baja desde hace algún tiempo.

d) **Sociedades instrumentales, creadas en España o Portugal para difuminar los ingresos reales obtenidos por otras entidades.** El fraude se produce en el país de residencia de la sociedad matriz pues ésta no declara los ingresos facturados a través de la filial “instrumental”.

e) **“Nidos” de domicilios fiscales de ciudadanos portugueses, normalmente localizados en despachos profesionales.** Se limitan a recoger el correo y enviarlo a un apartado de correos en Portugal.

Con dichos nidos se persigue crear la apariencia de domicilio fiscal en España; no tributan en Portugal al ser residentes en España y no tributan en España al estar “deslocalizados”.

f) **Empresa de transporte establecida en Portugal que reposta en España y solicita la devolución de gasóleo profesional y de IVA de no residente.** Con los acuerdos firmados, las autoridades competentes intercambiarán de forma automática la información disponible referida a las devoluciones de IVA a no residentes, evitando situaciones de fraude en esta materia.

Frutos de la lucha contra el fraude

La Agencia Tributaria, pionera en diversos aspectos de la prevención y lucha contra este tipo de fraude, trabaja desde hace años con órganos de investigación especializados. Fruto de ello son operaciones de relevancia como la “**Operación Familia**” llevada a cabo en junio de este año.

En ella la Agencia Tributaria desarticuló una trama internacional de fraude del IVA de productos electrónicos y otros sectores. La operación se saldó con 13 detenciones y otros tantos registros que permitieron obtener abundante documentación y el bloqueo de 140 cuentas bancarias. La organización llegó a defraudar 5 millones de euros mediante una compleja estructura de sociedades en España, Portugal y Chipre.

Conclusiones finales

La reunión del día 21 de octubre ha servido para que las delegaciones puedan informarse mutuamente de las iniciativas a nivel nacional y comentar los asuntos de interés de ambas partes que se están planteando a nivel de la **Unión Europea y de la OCDE**. Entre ellos, se encuentran la potenciación de acuerdos de intercambio de información en las principales áreas económicas mundiales para estrechar el cerco sobre los llamados “**paraísos fiscales**”.